

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL TRECE (59-2013)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013), yo, **Rubén Darío Narciso Cruz**, Secretario, delegado titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Lic. César Augusto Conde Rada**, Presidente, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. César Augusto Conde Rada. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **A)** Lectura y aprobación del acta número cincuenta y ocho guión dos mil trece (58-2013); **B)** Informe del asesor legal referente a la solicitud de información por parte del Consejo Consultivo al Director de Inspectoría General en sesión del día doce de noviembre del presente año; **C) CORRESPONDENCIA: C.a)** Ref. DE-3461-2013, por medio de la cual trasladan Informe de los servicios brindados por el RENAP en el extranjero; **C.b)** Acuerdo de



Directorio número 184-2013, por medio del cual revocan la decisión plasmada en el acta número 81-2013 y el acuerdo de Directorio número 171-2013, referente a la participación del Lic. Rudy Gallardo en el X encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe del Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales –CLARCIEV-, en la ciudad de Lima, República de Perú; **C.c** Acuerdo de Directorio número 182-2013, por medio del cual aprueban la carta de entendimiento entre la Procuraduría General de la Nación -PGN- y el RENAP; **C.d** Ref. UIP 408-2013, por medio de la cual informan que ya se encuentran publicadas en la página WEB de RENAP las actas de la 52-2013 a la 56-2013 del Consejo Consultivo; **C.e** Ref. ALCC-71-2013, referente al análisis de los asesores respecto a los viajes realizados al exterior por funcionarios y empleados del RENAP; **C.f** Ref. ALCC-72-2013, opinión del asesor legal respecto al proyecto de Convenio para la Coordinación Interinstitucional entre la Comisión Presidencial, Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos – COPREDEH- y el RENAP. **D)** El Consejo Consultivo aprueba la agenda por unanimidad, procediéndose para el efecto de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se difiere la lectura y aprobación del acta número cincuenta y ocho guión dos mil trece (58-2013) para la próxima sesión. **SEGUNDO:** Informe del asesor legal referente a la solicitud de información por parte del Consejo Consultivo al Director de Inspectoría General en el punto tercero del acta 56-2013, de la sesión celebrada el día doce de noviembre del presente año. El asesor legal informa a los miembros del Consejo Consultivo que de acuerdo a lo solicitado se ha trabajado en conjunto con el Director de Inspectoría General en el informe requerido y que el mismo está en su etapa final de elaboración. El Consejo Consultivo se da por enterado de lo informado y encarga al asesor legal continuar en esa labor; le formula observaciones que fueron analizadas en ésta ocasión a fin de que se estime recomendar al Director de Inspectoría General incluirlas en el informe, mismo que se solicita presentar antes de que concluya el presente año, siguiendo para el efecto el procedimiento ordinario. **TERCERO:**

CORRESPONDENCIA: C.a) Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3461-2013, por medio de la cual trasladan Informe de los servicios brindados por el RENAP en el extranjero. El Consejo Consultivo lo tiene por recibido y, luego de discutir sobre el tema, acuerda: **a)** Solicitar al Director Ejecutivo que gire instrucciones a donde corresponda a efecto que se amplíe el informe relacionado en lo concerniente a: **1)** Recursos financieros invertidos hasta el último día del mes de noviembre del presente año, por servicios brindados por el RENAP en el extranjero (desagregados por renglón presupuestario); **2)** Análisis del costo-beneficio de los enrolamientos efectuados, en el que se hagan consideraciones con respecto a la política implementada por la institución en relación a los servicios indicados; **3)** Costo que ha tenido la expedición unitaria de cada DPI extendido a personas residentes en el extranjero; **4)** Estado actual del proyecto de convenio interinstitucional que se está trabajando en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Gobernación, para atender lo relacionado con servicios brindados del RENAP en el extranjero; **5)** Grado de avance del proceso de rescisión del contrato celebrado con Easy Marketing, S.A., para atender lo relacionado a la extensión de DPI en el extranjero; y **6)** Servicios que presta actualmente el RENAP a través de las oficinas consulares; **b)** Se encarga al Presidente del Consejo Consultivo girar invitación al Director Ejecutivo para tratar el tema relacionado y otros aspectos vinculados a la gestión de la institución, para el día viernes trece de diciembre del presente año a las siete treinta horas; y, **c)** Trasladar el documento a los asesores de este Consejo para que analicen el informe de manera integral.

C.b Se tiene a la vista el acuerdo de Directorio número 184-2013, por medio del cual revocan la decisión plasmada en el acta número 81-2013 y el acuerdo de Directorio número 171-2013, referente a la participación del Lic. Rudy Gallardo Rosales en el X encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe del Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales –CLARCIEV-, en la ciudad de Lima, República de Perú. Al respecto el



Consejo Consultivo externa su preocupación y lamenta que la Institución no estuvo representada en el referido evento. Es oportuno dejar constancia que este Consejo no se opone sistemáticamente a la realización de viajes al exterior de los directores, funcionarios y empleados, ya que la presencia y participación de ellos en distintos eventos es lógico suponer que se traducirá en ampliación de conocimientos, experiencias y realidades sociales, así como intercambio de apreciaciones con especialistas en cuestiones ligadas con el objeto y funciones del RENAP. Ahora bien, esos viajes deben ser priorizados con base en consideraciones de tipo presupuestario y de oportunidad, a fin que de los mismos se obtengan resultados que no tengan costos excesivos o que se conviertan en una rutina en la que los beneficios personales superan los intereses institucionales. El Consejo Consultivo reitera sus recomendaciones anteriores, consistentes en revisar el monto de los viáticos contemplados en el Reglamento correspondiente, los que en todo caso deben ser medidos y congruentes con la realidad fiscal del país, pero especialmente se insiste que cuando los gastos son sufragados por otras entidades, el trabajador beneficiado con ello solamente debería recibir un mínimo estipendio en concepto de transporte o gastos menores para eventualidades y sujetos a liquidación con el respaldo documental correspondiente. El Consejo Consultivo, además acuerda solicitar al Director Ejecutivo se sirva girar instrucciones para que se le proporcione a este órgano copia certificada de las actas 81-2013 y 83-2013 de las sesiones celebradas por el Directorio, en las cuales constan las razones que fundamentan las decisiones de aprobación y revocación del viaje. Del mismo modo recomienda al Directorio delegar en otros funcionarios la representación de la Institución con el fin de asegurar la participación de Guatemala en eventos como el de mérito, en la que existió impedimento del Director Ejecutivo y que tuvo como consecuencia la ausencia de representación de Guatemala en un evento, que por su naturaleza exigía y merecía la presencia institucional: C.c Se tiene a la vista el Acuerdo de

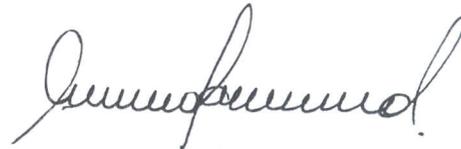
Directorio número 182-2013, por medio del cual aprueban la carta de entendimiento entre la Procuraduría General de la Nación -PGN- y el RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado. **C.d** Se procede a dar lectura a la Ref. UIP 408-2013, por medio de la cual informan que ya se encuentran publicadas en la página WEB de RENAP las actas de la 52-2013 a la 56-2013 del Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo se da por enterado. **C.e** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-71-2013, análisis de los asesores, respecto a los viajes realizados al exterior por funcionarios del RENAP. El Consejo Consultivo, luego de dar lectura al documento y discutir sobre ese tema acuerda solicitar a los asesores efectuar en forma conjunta un análisis del mismo y precisen si los viajes autorizados han sido congruentes, pertinentes y efectivos en función de los objetivos y funciones de la Institución y de las atribuciones del Directorio y del Director Ejecutivo. **C.f** Se procede a dar lectura a la Ref. ALCC-72-2013, por medio de la cual el asesor legal emite opinión referente al proyecto de Convenio para la Coordinación Interinstitucional entre la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos – COPREDH- y el RENAP. El Consejo Consultivo, luego de conocer la opinión del asesor, opina favorablemente la aprobación del convenio de mérito, siempre que atienda las observaciones señaladas y se establezcan con claridad y precisión los derechos y obligaciones de las partes, objetivos y demás condiciones con observancia a las leyes del país. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Lic. César Augusto Conde Rada, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día viernes seis (06) de diciembre de dos mil trece (2013), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su



contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en tres hojas tamaño oficio.



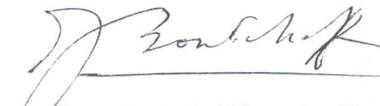
Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras –CACIF-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras –CACIF-



Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT-



Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT-



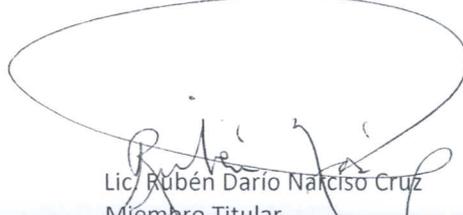
Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lte. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-



Lic. Rubén Darío Nalciso Cruz
Miembro Titular